



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 10 AGO. 2022

REF: EJECUTIVO GARANTIA REAL

Rad No. 110014003005-2018-00861-00

DEMANDANTE: ALBERTO DEL HIERRO PULIDO

DEMANDADO: MARIA YOLANDA ETELVINA ROJAS DE LOZANO.

Agréguense a los autos la copia del expediente Juzgado 11 Civil del Circuito proceso **1997-10215** de Corporación Cafetera de Ahorro y Vivienda CONCASA contra María Yolanda Etelevina Rojas de Lozano, (cuaderno 03 del plenario digital), y póngase la misma en conocimiento de las partes para los fines a que haya lugar.

Por otro lado, en atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone señalar como fecha la hora de las (11:00 A.M) del día (31) del mes de agosto del año **2022** para llevar a cabo la audiencia de que trata el art 373 del C.G.P.

Tenga en cuenta las partes y sus apoderados que deberán estar disponibles **veinte (20) minutos** de antelación a la audiencia, ya sea de forma presencial o en los canales digitales que se concertaran previamente con la secretaria del Despacho en estricto apego del artículo 7° del Decreto 806 de 2020.

De igual forma se requiere a los togados para que confirmen al correo cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co con dos (2) semanas de antelación a la celebración de la diligencia, el nombre del profesional del derecho que actuara, la para que representa, sus números de contacto y correos electrónicos de los abogados y partes.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 69
del 10 AGO 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria